



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003081-2019-01661-00

Estando las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente y atendiendo lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., y que la solicitud elevada por el memorialista se ajusta a derecho, esta judicatura ordena el emplazamiento de la demandada CIELO BEATRIZ JIMENEZ OSPINA, por secretaria procédase conforme lo pregona el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 28 del 10 de mayo de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaría.

OABA